



Por resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 283, de 27 de noviembre, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en dicho concurso, se ha procedido al estudio de las mismas en relación con el cumplimiento por las personas solicitantes de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para la participación en el concurso.

Del citado estudio se deduce que todas las personas solicitantes cumplen los requisitos exigidos, sin que proceda la exclusión de ninguna de ellas, por lo que, de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria procede:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas solicitantes admitidas, no procediendo la exclusión de ninguna de las personas aspirantes.

Segundo.- Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación provisional de personas solicitantes admitidas. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas solicitantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de personas admitidas, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la referida sede electrónica, para solicitar las eventuales subsanaciones.

Madrid, a fecha de firma.- **El Secretario General**, Carlos Cubillo Rodríguez.

